

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 28 de Marzo de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/6	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	693.60	8.4	98	W	2 = Muy flojo...	1.4	Llueve.	Temperatura máxima á la sombra..... 14.4
4	692.70	7.3	91	W	3 = Flojo.....	0.1	Cubierto.	Idem mínima á la idem..... 6.6
8	693.39	8.3	87	WSW...	3 = Idem.....	»	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 51.2
12	694.44	12.6	98	SW	3 = Idem.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 5.4
16	693.60	13.6	65	WSW...	3 = Idem.....	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 509
20	694.03	9.8	79	W	1 = Ventolina...	»	Nuboso.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Tineo y Pola de Allande (47 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.299 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Oviedo, Tineo y Pola de Allande, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.º de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo, el día 5 del mismo mes á las once horas.

Madrid, 22 de Marzo de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—284

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las Oficinas de Correos de Balaguer y Pons (42 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.350 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Lérida, Balaguer y Artesa de Segre, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régi-

men y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 25 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida, el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 22 de Marzo de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—291

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las Oficinas del Ramo de Cartagena y Fuente Alamo (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Cartagena y Fuente Alamo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 25 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Murcia, el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 22 de Marzo de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del co-

reo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—290

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 3.º y 4.º de la Sección de Alcalá del Júcar á Casas Ibáñez en la carretera de Venta de la Vega á Casas Ibáñez, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 103.841,73 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 3.º y 4.º de la Sección de Alcalá del Júcar á Casas Ibáñez, en la carretera de Venta de la Vega á Casas Ibáñez, provincia de Albacete, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de la Ermita de Polop á Sax, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 224.052,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.225 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera

de la Ermita de Polop á Sax, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 445 al 471 de la carretera de Adanero á Gijón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 218.970,66 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.190 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal, número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 77 al 100 de la carretera de Ribadosella á Canero, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 160.868,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.610 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si

terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 43 al 75 de la carretera de Salamanca á la Alberguía, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 237.474,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose el adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de

Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.380 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Cabeza de Vaca á la de Fregenal á Santa Olalla, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 142.567,91 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Cabeza de Vaca á la de Fregenal á Santa Olalla, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 68 al 79 de la carretera de León á Caboalles, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 157.601,36 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.580 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los

autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de León á Caboalles, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 243.442 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucur-

sales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.440 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 259 al 269 de la carretera de Madrid á Castellón, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 122.118,38 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carre-

tera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.230 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 238 á 258 de la carretera de Madrid á Castellón, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 193.330,74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-

sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.940 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 352 al 364 de la carretera de Madrid á Castellón, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 241.979,49 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y ade-

más se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.450 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Salamanca al muelle de Fregeneda, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 241.924,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.420 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la Estación de Espinosa de Henares á Hita, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 191.507,87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Go-

bierno Civil de la provincia de Guadaluajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la Estación de Espinosa de Henares á Hita, provincia de Guadaluajara, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la Sección primera de la carretera de Cogolludo á Torrelaguna, provincia de Guadaluajara, cuyo presupuesto de contrata es de 158.771,69 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadaluajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto

modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.950 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la Sección primera de la carretera de Cogolludo á Torrelaguna, provincia de Guadaluajara, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 17 al 34 de la carretera de León á Caboalles, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 239.559,41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas

para garantir la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.400 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 del presente mes y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Grañaña á Lérida, en la carretera de Lérida á la de Reus á Fraga, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 166.785,69 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.350 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones

vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Lérida á Granana, en la carretera de Lérida á la de Reus á Fraga, provincia de Lérida, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 27 de la carretera de Boñar á Campo de Caso, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 60.055,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resolviéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..., de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..., de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 600 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 41 al 76 de la carretera de Ribadesella á Canero, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 210.332,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resolviéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..., de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-

sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.110 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 15, 16 y 17 de la carretera de Fuente Ovejuna al Castillo de las Guardas, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 338.800 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 16.950 pesetas en metálico ó en efectos de la

Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 15, 16 y 17 de la carretera de Fuente Ovejuna al Castillo de las Guardas, provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de la de Alcolea del Pinar á Tarragona á Prades, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 396.326,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 19.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de la de Alcolea del Pinar á Tarragona á Prades, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Guimerá á Santa Coloma de Queralt, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 86.705,37 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Guimerá á Santa Coloma de Queralt, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones,

por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del ramal á Torroja en la carretera de Falset á Vilabella Baja, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 270.244,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 13.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del ramal á Torroja en la carretera de Falset á Vilabella Baja, provincia de Tarragona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 204 al 215 de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 214.375,41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el pro-

ponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 15 de la carretera de Castuera á Navalpino, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 104.401,18.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 15 de la carretera de Castuera á Navalpino, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 17 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública

subasta de las obras del trozo cuarto de la primera Sección de la carretera de Pego á Benidorm, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 146.734,57.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 12 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.350 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la primera sección de la carretera de Pego á Benidorm, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva

de la primera zona de Palma.

Contribución urbana.—Año 1914.

D. Jaime Ignacio Saion Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les representen. por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos la

providencia que á continuación se inserta:

«*Providencia.*—En vista de la nota suscrita por el señor Registrador de la Propiedad de este partido al pie del mandamiento de anotación preventiva de embargo de la finca, sita en esta ciudad, calle de Maymó, número 5, que con fecha 6 de Octubre de 1914 expidió esta Agencia ejecutiva, con arreglo á los artículos 75 y 143 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, contra el contribuyente, número del recibo 337, á nombre de D.^a Catalina Bauzá Isern, ha sido denegada la referida anotación de embargo, por resultar la finca inscrita á favor de tercer poseedor.»

En cumplimiento al artículo 145, letra E. de la citada Instrucción, se requiere á los actuales poseedores del inmueble, D. Bernardo, D.^a Antonia, D.^a Rosario, D.^a Catalina Canet Bauzá y D.^a Catalina Vidal y Canot, para que en término de cinco días solventen los débitos, y si no lo hiciesen se expedirá certificación circunstanciada de los particulares referidos para la declaración del primer grado de apremio, iniciándose con ello el procedimiento contra dichos responsables.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, y se fija en los sitios de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma, 18 de Marzo de 1915.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.
P—1200

Recaudación de Contribuciones de la zona de Seo de Urgel.

D. Esteban Cifuentes y Jiménez, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la única zona del partido de Seo de Urgel en la provincia de Lérida.

En el expediente individual de apremio en acumulación seguido en el pueblo de Castellciutat por débitos á la Contribución urbana correspondiente á los años de 1912 á 1914 inclusive, contra los herederos de Antonio Acher Muntaner, de ignorado paradero, se ha dictado con fecha 15 del actual mes, la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los herederos de Antonio Acher Muntaner en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos con la Hacienda, ni pedido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día primero de Abril de 1915, á las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial de Castellciutat, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca en su capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos fijados en la Casa Consistorial de Castellciutat y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de la herencia vacante de Antonio Acher Muntaner, y á fin de que pueda serle notificada en forma la transcrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142

de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Castellciutat firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Castellciutat, á 16 de Marzo de 1915.—E. Cifuentes. P—1193

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villena (Alicante).

Contribución urbana y utilidades.
Años 1909 á 1914.

D. Vicente Santonja Barceló, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha zona y pueblo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Tomás Herrero Esterán, hoy su herencia yacente; y esposa Carmen Hollín García, vecinos de Sax, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha 17 de Marzo, la siguiente:

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D. Tomás Herrero Esterán, hoy su herencia yacente, y esposa, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 17 de Abril, á las diez de la mañana, en esta Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa-habitación, situada en el poblado de esta villa, calle de Santa Eulalia, número 9 de policía; lindante: por la derecha, entrando, la de Vicente Oleina; izquierda, la de José Ferrándiz, y espalda, la de los herederos de Tomás Herrero; capitalizada en 1.025 pesetas; valorada en 1.025 pesetas.

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del

valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Sax, 17 de Marzo de 1915.—El Recaudador, Vicente Santonja. P—1187

Recaudación de Contribuciones de la zona de Tortosa.

Utilidades préstamos.—Cuarto trimestre de 1914.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 8 de Enero último he dictado la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

José Pons Montaner, 1,49 pesetas.
Agustín Vidal Subirats, 1,24.
Francisco Valles Mateu, 8,02.
Francisco Colomé Forés, 5,94.
Tomás Vilanova Esudé, 1,73.
Tamás Martí Domingo, 2,48.
Miguel Bonet Acsensi, 7,43.
Lorenzo Vericat Sola, 2,23.
Manuel Miralles y otro, 4,66.
Francisco Valls Font y otro, 2,97.
Enrique Font Pagés, 11,88.
José Cugat Duart, 4,46.
Francisco López Rico, 1,98.
Juan Bautista Alós Mateu, 89,10.
José Callau Castells y consorte, 6,68.
Eusebio Calafell Baiges, 1,49.
Juan Navarro Casanova, 5,94.
María Dolores Colomé Jardí, 1,78.
Salvador Andí y otro, 9,65.
María Cinta Homedes Blanch é hijo, 1,49.
Miguel Conde Farnós, 2,99.
Joaquín Acsensi Ferré y consorte, 5,94.
Miguel Gros Lázaro y otro, 2,23.
Tomás Sancho Fatxini, 2,97.
Rosa Cortés Alsina, 2,97.
Felipe Chavarria Martínez, 6,68.
María Milagros García Villalta, 1,78.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente edicto para que surta los efectos oportunos.

Tortosa, 20 de Marzo de 1915.—El Agente, José Blanch. P—1200

Recaudación de Contribuciones de las zonas de Inca y Manacor.

Contribución Utilidades del capital. — Año de 1914.

D. Francisco Kirchhofer Sorá, Recaudador de Contribuciones de las zonas de Inca y Manacor, de las que es Arrendatario don Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se

encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 29 de Diciembre de 1914, he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurridos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total

del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

"Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al afecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo."

Relación que se cita.

Número del recibo	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
Término municipal de Alaró.							
184	Juana Ana Guardiola.....	Alaró.....	1,98	11.662	María Fiol (Expósita).....	Alaró.....	0,83
189	Bartolomé Bibiloni Simonet..	Idem.....	1,98	11.765	Gaspar Sampol y otros.....	Idem.....	1,86
534	Gabriel Guasp Pocerí.....	Idem.....	1,49	11.768	Juan Ripoll Mateu.....	Idem.....	3,10
827	Lorenzo Rosselló Ferrer.....	Idem.....	1,49	11.794	Jaime Lladó Más.....	Idem.....	1,55
868	Cristóbal Homar Bordoy.....	Idem.....	7,43	Término municipal de Costitx.			
1.162	Jaime Namena Rosselló.....	Idem.....	1,49	2.591	Margarita Vallespir Ferrer.....	Costitx.....	1,49
1.269	Margarita Roig Terán.....	Idem.....	1,86	6.053	Francisco Horrach Amengual..	Idem.....	5,94
1.489	Juan Rubí Jaume.....	Idem.....	1,49	5.463	El mismo.....	Idem.....	2,97
1.892	Margarita Bibiloni Rosselló..	Idem.....	1,49	5.465	Rafael Horrach Amengual.....	Idem.....	2,97
2.051	Rafael Rosselló Rosselló.....	Idem.....	16,49	5.864	Pedro Horrach Rosselló.....	Idem.....	2,23
2.146	Juan Gelabert Ferrer y otros..	Idem.....	14,85	6.243	Francisco Horrach Amengual..	Idem.....	3,71
2.252	Gaspar Isern Rigo.....	Idem.....	1,49	6.545	Francisca M. Guimard.....	Idem.....	1,49
2.421	Francisca Frau Perelló.....	Idem.....	4,46	7.226	Antonia Rullán Amengual.....	Idem.....	2,23
2.668	Rafael Rosselló Rosselló.....	Idem.....	37,15	7.265	Pedro J. Horrach y otra.....	Idem.....	2,97
2.679	Jaime Fiol Garau.....	Idem.....	2,97	7.990	Pedro Amengual Mumar.....	Idem.....	2,97
2.991	Bartolomé Bibiloni.....	Idem.....	1,64	8.632	Lorenzo Ramis Coll.....	Idem.....	0,99
3.365	Lorenzo Rosselló Ferrer.....	Idem.....	1,24	10.937	Bartolomé Mumar Amengual..	Idem.....	1,49
3.486	Juan Bautista Guardiola Oliver	Idem.....	2,23	Ciudad de Inca.			
4.105	Melchor Rosselló Fiol.....	Idem.....	7,43	186	Jerónimo Truyois Llabrés.....	Inca.....	1,73
5.296	Juan Fiol Arrom.....	Idem.....	1,64	206	Bartolomé Sastre Miguel.....	Idem.....	3,45
5.298	Juan Sampol Ferrer.....	Idem.....	2,97	255	Antonia Quetglas Seguí.....	Idem.....	4,09
5.583	Pedro Fiol Campins.....	Idem.....	1,49	256	Antonio Serra Coll.....	Idem.....	1,98
5.627	Andrés Salam Bennesar.....	Idem.....	8,05	258	Bartolomé Llabrés Mateu.....	Idem.....	2,97
5.784	Juan Campins Pericás.....	Idem.....	0,74	311	Domingo Homar Abrines.....	Idem.....	13,86
5.817	Pedro José Coll Crespi.....	Idem.....	6,19	456	Antonio Ramis Salas.....	Idem.....	19,80
6.210	Pedro Juan Mateu Rosselló..	Idem.....	4,45	463	Catalina Llabrés Beltrán.....	Idem.....	4,95
6.296	Francisca Ana Homar Fiol.....	Idem.....	4,09	482	Miguel Fiol Maimó.....	Idem.....	2,48
6.765	Bartolomé Compañy Balles.....	Idem.....	2,97	661	Francisca Juliá Calafell.....	Idem.....	1,98
6.900	Juan Vidal Reig.....	Idem.....	4,95	832	María Payeras Estrany.....	Idem.....	6,68
7.516	Jaime Gordiola Homar.....	Idem.....	24,75	981	Margarita Martorell Arrom.....	Idem.....	4,45
7.537	Magdalena Oliver Busquets..	Idem.....	1,24	984	Jaime Prats Beltrán.....	Idem.....	1,07
7.675	Francisca Campins Rich.....	Idem.....	2,11	1.003	Antonio Perelló Frontera.....	Idem.....	1,49
8.093	Onofre Colom Bayó.....	Idem.....	4,95	1.125	Domingo Torres Abrines.....	Idem.....	4,95
8.102	José Campins Fizá.....	Idem.....	2,48	1.280	Jaime Ferrer Ferragut.....	Idem.....	0,74
8.268	Andrés Campins Barrás.....	Idem.....	4,80	1.850	Matías Ramis Alenañy.....	Idem.....	0,74
8.269	El mismo.....	Idem.....	4,80	1.906	Bartolomé Pons Morro.....	Idem.....	7,43
8.263	Antonio Comas Gelabert.....	Idem.....	1,44	1.963	Pedro Antonio Ferrer Beltrán.	Idem.....	1,15
8.321	Juan Campins Pericás.....	Idem.....	2,23	2.106	Catalina Marqués Ramis.....	Idem.....	6,19
8.365	Juan Pons Gordiola.....	Idem.....	2,23	2.141	María Bennasar Planas.....	Idem.....	1,49
8.503	Juan Compañy Campins.....	Idem.....	4,95	2.200	Juana Ana Beltrán.....	Idem.....	2,13
8.724	Gabriel Bibiloni Gordiola.....	Idem.....	2,48	2.422	Jaime Armengol Pascual.....	Idem.....	6,19
8.889	Antonio Colom Riera.....	Idem.....	1,49	2.477	Catalina Rebassa Boyeras.....	Idem.....	22,28
9.103	Gabriel Bibiloni Castellás.....	Idem.....	9,90	2.713	Catalina Rubert Nicolau.....	Idem.....	13,61
9.110	Gabriel Bibiloni Gordiola.....	Idem.....	7,43	2.837	Miguel Aloy.....	Idem.....	19,80
9.257	Juan Caronins Pericás.....	Idem.....	3,71	3.568	Miguel Coll Ferragut.....	Idem.....	6,19
9.332	Antonio Vidal Busóñat.....	Idem.....	2,48	3.861	Antonio Santandreu Reines.....	Idem.....	8,05
9.847	Juan Fiol Compañy.....	Idem.....	6,19	3.999	Antonia Mateu Pujadas.....	Idem.....	2,72
9.952	Miguel Coll Crespi.....	Idem.....	18,58	4.068	Francisca Ana Compañy.....	Idem.....	2,97
10.243	Bartolomé Campins Pericás..	Idem.....	3,22	4.122	Miguel Perelló Perelló.....	Idem.....	2,97
10.735	Catalina Rotger Homar.....	Idem.....	1,24	4.200	Juan Ramis Planas.....	Idem.....	6,88
10.842	Francisco Brunet Simonet.....	Idem.....	3,10	4.268	María Gual Socías.....	Idem.....	1,81
10.847	Lorenzo Perelló Homar.....	Idem.....	4,95	4.361	Francisca Ana Compañy Gela-	Idem.....	1,34
10.885	Juan Fiol Compañy.....	Idem.....	12,38	4.422	Margarita Carbonell Ferrá.....	Idem.....	2,48
10.961	Lorenzo Perelló Homar.....	Idem.....	1,86	4.441	Antonio Perelló Garriga.....	Idem.....	6,19
11.007	Catalina Tugores Esteva.....	Idem.....	3,71				
11.050	Francisca Capó Alcover.....	Idem.....	1,24				
11.251	Jaime Lladó Más.....	Idem.....	1,96				
11.429	Francisca Alcover Rosselló..	Idem.....	4,46				
11.592	Juan Arbós Salam.....	Idem.....	1,66				

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
4.412	Juan Perelló Estarriga	Inca	4,46	8.807	Margarita Sastre Puigserver	Inca	4,95
4.448	Antonio Perelló Estarriga	Idem.	7,37	8.816	Magdalena Martorell Arrom	Idem.	2,97
4.591	Jaime Armengol Pascual	Idem.	14,85	8.842	María Torrens Gelabert	Idem.	49,50
4.593	Juan Ferrer (Exposición)	Idem.	2,38	8.860	Lucía Llobera Mayol	Idem.	6,93
4.595	Juan Llabrés Martorell	Idem.	2,38	8.862	Margarita Ferrer Rayó	Idem.	7,43
4.822	Magín Marqués Cantallops	Idem.	4,46	8.864	Lorenzo Gomila	Idem.	6,19
5.232	Jaime Perelló Estarruaga	Idem.	2,27	8.916	Catalina Llabrés Mateu	Idem.	4,46
5.294	Pedro Estrany Estrany	Idem.	1,74	8.927	Ana Llabrés Noguera	Idem.	2,60
5.295	Antonio Bibiloni y Compañía	Idem.	29,70	8.980	Magdalena Llabrés Gual	Idem.	4,95
5.301	Miguel Mir Saurina	Idem.	1,49	8.998	Juan Alomar Bennasar	Idem.	6,81
5.342	Antonio Beltrán Ferrer	Idem.	1,49	9.036	Miguel Martorell Sampol	Idem.	4,95
5.382	Bartolomé Cantarellas Martorell	Idem.	2,97	9.041	Antonio Mateu Bennasar	Idem.	3,71
5.392	Juan Martorell Llompard	Idem.	6,19	9.099	Damián Más Esteva	Idem.	12,38
5.681	Coloma Durán Gual	Idem.	1,78	9.236	Miguel Perelló Bestard	Idem.	4,27
5.884	Isabel Marqués Caimari	Idem.	2,23	9.238	María Llabrés Durán	Idem.	4,46
5.896	Miguel Beltrán Jaume	Idem.	1,78	9.339	Margarita Martorell Arrom	Idem.	6,19
6.080	Margarita Beltrán Rubert	Idem.	1,49	9.364	Mateo Brunet Mateu	Idem.	3,97
6.221	Guillermo Coll Melis	Idem.	0,50	9.365	Miguel Truyols Gual	Idem.	3,47
6.233	Juan Bernat Llabrés	Idem.	14,85	9.369	Bernardino Oliver Galí	Idem.	2,31
6.352	Antonia Vallori Garau	Idem.	111,38	9.315	José Más Beltrán	Idem.	18,38
6.464	Matías Ramis Martorell	Idem.	1,98	9.376	Francisco Martorell Beltrán	Idem.	9,90
6.465	Francisco Llovera Bennasar	Idem.	3,40	9.421	Pedro M. Morro y otro	Idem.	4,01
6.468	Andrés Ferrer Pujadas	Idem.	4,95	9.513	Francisco Martorell Llompard	Idem.	2,48
6.474	Antonio M. Llinás Torrens	Idem.	1,49	9.349	Francisca Ana Capó Colom	Idem.	3,54
6.516	Margarita Segura Compañy	Idem.	12,38	9.692	Francisco Salas Bisellach	Idem.	5,94
6.544	Mateo Pou Torrens	Idem.	4,95	9.704	Francisco Prats Ferrer	Idem.	7,43
6.546	Antonia Ana Seguí Fiol	Idem.	1,71	9.733	Pedro J. Estrany	Idem.	2,97
6.551	Magdalena Salvá Llabrés	Idem.	3,27	9.797	Gaspar Campaner Perelló	Idem.	2,48
6.558	Isabel M.ª Ribas Rebasá	Idem.	1,49	9.798	Pedro J. Munar Esteva	Idem.	1,75
6.562	Antonio Ramis Pujadas	Idem.	9,90	9.845	Catalina Coll Ferragut	Idem.	7,43
6.721	Juan Noguera Reíns	Idem.	2,06	9.849	Antonio Cañellas Llabrés	Idem.	2,97
6.902	Catalina Rebasá Boyeras	Idem.	3,71	9.877	Margarita Palliser Payeras	Idem.	2,48
6.909	Matías Amengual Vallori	Idem.	2,23	10.002	Pedro Coll Jaume	Idem.	1,73
6.923	Francisca Coll Coll	Idem.	5,94	10.064	Juan Oliver Martorell	Idem.	7,43
6.936	Antonio Serra Ramis	Idem.	1,49	10.212	Jaime Ferrer Mateu	Idem.	2,97
6.937	Coloma Durán Gual	Idem.	1,49	10.477	José Aguiló y Aguiló	Idem.	4,95
6.938	Isabel Martorell Pou	Idem.	4,95	10.638	Miguel Truyols Gual	Idem.	3,10
6.946	Jaime Armengol Pascual	Idem.	24,75	10.640	Juan Meliá Coll y otros	Idem.	6,18
7.114	Antonio Socías Serra	Idem.	6,19	10.660	Antonio Miró Segura	Idem.	8,42
7.179	Miguel Llompard Fornés	Idem.	10,40	10.670	Catalina Rubert Beltrán	Idem.	1,24
7.219	Bartolomé Perelló Mateu	Idem.	6,19	10.702	Sebastián Llabrés Maura	Idem.	2,48
7.264	Sebastián Llabrés Melis	Idem.	1,49	10.718	Juan Munar Perelló	Idem.	6,19
7.274	Francisco Saurina Amengual	Idem.	1,49	10.804	Gabriel Bonnin Bennasar	Idem.	17,33
7.337	Margarita Beltrán Martorell	Idem.	0,99	10.805	El mismo	Idem.	12,38
7.454	Catalina María Llabrés Llompard	Idem.	3,71	10.806	Idem.	Idem.	7,43
7.484	Catalina Llabrés y otra	Idem.	4,46	10.807	María Oliver Oliver	Idem.	0,99
7.490	Antonio Coll Prats	Idem.	1,37	10.879	Andrés Compañy Gelabert	Idem.	0,74
7.545	Jaime López Ramis	Idem.	4,95	10.882	Esperanza Galí Socías	Idem.	4,95
7.665	Sebastián Borrás Beltrán	Idem.	7,43	10.905	Coloma Durán Gual	Idem.	1,49
7.693	Rafael Prats Seguí	Idem.	1,98	10.920	Sebastián Garau Seguí	Idem.	1,24
7.696	Antonio Vallespir Durán	Idem.	1,49	10.923	Jaime Villalonga Coll	Idem.	1,49
7.760	Bartolomé Cortés Aguiló	Idem.	12,38	10.925	Miguel Truyols Gual	Idem.	6,19
7.803	Magdalena Seurina Llinás	Idem.	1,49	10.926	José y Bartolomé Payol Martorell	Idem.	55,96
7.810	Antonio Socías Serra	Idem.	4,95	11.107	Guillermo Ferragut Llompard	Idem.	1,98
7.874	Miguel Aguiló Forteza	Idem.	55,69	11.168	Miguel Socías Saurina	Idem.	3,71
7.875	El mismo	Idem.	11,14	11.171	Antonio Beltrán Fábregues	Idem.	0,82
7.867	Beatriz Pomar Forteza	Idem.	11,14	11.173	Juan Morro Martorell	Idem.	7,43
7.937	María Torrens Gelabert	Idem.	4,54	11.179	Miguel Aguiló Forteza	Idem.	24,75
8.009	Antonio Fábregues Serra	Idem.	4,95	11.257	Julia Expósito y otra	Idem.	11,14
8.067	José Amengual Barceló	Idem.	3,10	11.315	Jaime Seguí Pujadas	Idem.	8,66
8.128	Gabriel Salas Beltrán	Idem.	4,46	11.352	María Josefa Deán	Idem.	3,70
8.138	Baltasar Tortella y otro	Idem.	2,48	11.359	Nicolás Campaner Espí	Idem.	24,75
8.204	Andrés Compañy Gelabert	Idem.	0,74	11.474	Francisca Ana Campins Martí	Idem.	0,46
8.207	Pedro Amer Munar	Idem.	12,48	11.479	María Seguí Juliá (Exposición)	Idem.	2,79
8.278	Juan Serra Garí	Idem.	2,97	11.482	María Colom Quetglas	Idem.	2,04
8.325	Catalina Seguí Fiol	Idem.	7,47	11.589	Juan Coll Garí	Idem.	1,66
8.378	Gabriel Cantallops Alzina	Idem.	1,49	11.593	Catalina Reus Rayó	Idem.	3,30
8.138	Baltasar Tortella y otros	Idem.	2,48	11.594	María Melis Brunet	Idem.	3,30
8.204	Andrés Compañy Gelabert	Idem.	0,74	11.596	Guillermo Oliver Garí	Idem.	8,26
8.207	Pedro Amer Munar	Idem.	92,78	11.606	Gabriel Caimari Payeras	Idem.	1,00
8.278	Juan Serra Garí	Idem.	2,97	11.607	El mismo	Idem.	1,00
8.325	Catalina Seguí Fiol	Idem.	7,47	11.608	Sebastián Gelabert	Idem.	1,48
8.378	Gabriel Cantallops Alzina	Idem.	1,49	11.770	Juan Cantallops Massip	Idem.	0,78
8.460	Rafael Prats Seguí	Idem.	1,98	11.771	Lorenzo Borrás Socías	Idem.	1,77
8.516	Damiana Mir Alorda	Idem.	2,91	11.805	Margarita Sastre Puigserver	Idem.	2,83
8.517	Magdalena Morro Pastor	Idem.	2,48	11.855	María Seguí Juliá	Idem.	10,31
8.659	José Más Beltrán	Idem.	24,75	11.860	Juan Martorell Llompard	Idem.	1,30
8.695	Pablo Ferrer Terrasa	Idem.	4,36	11.861	Nicolás Figuerola Reíns	Idem.	4,13
				11.867	Juan Martorell Llompard	Idem.	1,45

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
Término municipal de Lloseta.							
1.153	Juana Ana Coll Bestard.....	Lloseta.....	1,49	6.942	Gabriel Jaume Coll.....	Lloseta.....	2,97
1.281	Miguel Llabrés Coll.....	Idem.....	1,24	7.909	Gabriel Villalonga y otro.....	Idem.....	2,23
1.848	Bernardo Villalonga Coll.....	Idem.....	2,48	9.031	Margarita Pons Rosselló.....	Idem.....	3,71
2.028	Catalina Vich Mir.....	Idem.....	0,65	9.296	José Rotger Llabrés.....	Idem.....	2,97
2.047	Gabriel Coll Mayol.....	Idem.....	2,97	9.577	Juana Ana Coll Bestard.....	Idem.....	2,23
3.261	Lucía Munar Villalonga.....	Idem.....	0,82	9.577	María Beltrán Coll.....	Idem.....	1,63
3.452	María del Pilar Gual.....	Idem.....	24,75	9.839	Antonio Ramis Santandreu.....	Idem.....	1,49
3.945	Juan Pons Coll.....	Idem.....	1,89	11.174	Juan Pons Coll.....	Idem.....	1,87
4.885	Bartolomé Coll y otra.....	Idem.....	9,90	11.316	Bartolomé Santandreu Puigrós.....	Idem.....	2,97
5.577	Juan Terrasa Balle.....	Idem.....	1,98	11.428	Margarita Real Gomila.....	Idem.....	13,61
6.212	Gabriel Villalonga Capó.....	Idem.....	0,99	11.479	Guillermo Ramón Real.....	Idem.....	1,63
				11.544	Juan Florit Pons.....	Idem.....	1,89
				11.859	Paula Mateu Frau.....	Idem.....	3,30
				11.869	Antonia Mateu Ripoll.....	Idem.....	1,03

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Inca, a 31 de Diciembre de 1914.—El Recaudador, Francisco Kirchofer Sorá.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

P—341

Agencia ejecutiva de la primera zona de Palma.

Contribución Utilidades.—Año de 1914.

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga. Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 23 de Diciembre de 1914, he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y red del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

“Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al afecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Relación que se cita.

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
11.714	Alemany Alemany, Juan.....	Cerdá, 64.....	5,94	11.567	Frau Calafell, Francisco.....	Indiatería.....	3,10
11.685	Amengual, Josefa.....	Soledad, 9.....	0,93	11.546	Font Coll, Antonio.....	Coll den Rabasa, 33.....	3,72
11.415	Aguirre, Juana.....	Cechebí, 20.....	8,85				103,30
11.358	Alemany Martorell, Juan.....	Soledad.....	3,36	11.169	Ferrer, Pedro J. y otros.....	S. Serra, 33.....	3,96
11.284	Adrover, Jaime.....	S. Español.....	1,74	11.121	Fiol Fiol, Magdalena.....	Molinar.....	0,71
11.157	Arbós Llobet, Santiago.....	Barcelona.....	5,16	10.124	Fullana, Catalina.....	Bonanova.....	7,43
11.023	Arbós, Antonia.....	Secar Real.....	3,35	2.207	Catañy Capó, Ana.....	S. Español.....	2,03
9.353	Alomar Socías, Francisco.....	Santiago-Chile.....	19,80	9.221	Fullana Más, Marcos.....	Prusiana.....	1,54
8.268	Alberti Palmer, Francisco.....	».....	2,97	9.140	Felani Garcías, Juan.....	».....	0,99
3.411	Alberti, Antonio.....	Terreno.....	2,83	1.152	Fiol Valcaneras, Bárbara.....	Norte, 23.....	3,40
601	Aguiló Aguiló, Cayetano.....	».....	9,90	11.640	Garcías Tomás, Antonio.....	Hostalet.....	0,63
589	Alcover Bibiloni, Juana María.....	».....	27,85	11.098	Gil Serra, Francisca.....	Pecorell.....	1,56
11.638	Bauzá Rotger, María.....	Cementerio.....	0,62	11.787	Gelabert Llobet, Cristóbal.....	S. Sardina.....	1,24
11.449	Bernat, Tomás Antonio.....	».....	1,37	5.870	Gelabert Nadal, Pedro J.....	Ensanche.....	4,46
11.404	Basilio Clar, Apolonia.....	Lechera, 8.....	2,97	»	Horrach, Antonio.....	S. Sardina.....	2,97
11.345	Bosch, Francisco.....	C. Inca, 240.....	4,02	11.502	Hernández Vidal, Pedro J.....	S. Tarrola.....	2,62
10.058	Bibiloni, Jaime.....	Pla d'ene Tera.....	5,45	11.076	El mismo.....	Catañy, 13.....	6,94
6.750	Briñón Vidal, Antonio.....	Terreno.....	1,86	5.245	Horrach Frau, Ana.....	Cabrinety.....	1,00
753	Borrás Cladera, Bartolomé.....	».....	3,71	11.716	Lucas Burguete, Antonio.....	Barcelona.....	11,14
11.847	Coll Martorell, Francisco.....	S. Español.....	1,36	6.979	Ladico Gradoll, Antonio.....	Coll Rabasa.....	6,19
11.740	Cantalops, Lorenzo.....	Fornari, 72.....	2,89	11.761	Lladó Alos, Magdalena.....	C. Söller.....	6,20
11.670	Coll Ferrer, Francisco.....	Coll den Rabasa.....	1,12	11.558	Lladó Torrens, Miguel.....	S. Rapiña.....	1,85
11.421	Compañy, Antonia.....	S. Suñeret.....	1,47	4.997	Lladó Moyá, Pedro.....	Secar Real.....	1,49
11.280	Coll Nadal, Juan.....	Barrera, 5.....	28,88	11.852	Mayol, Jaime y otro.....	S. Serra.....	2,60
11.197	Crespí, Isabel María.....	S. Sardina.....	1,85	11.807	Más Barceló, Felio.....	Salud, 40.....	20,05
11.033	Cabrer Terrasa, Miguel.....	S. Anglada.....	5,26	8.701	Mir Puig, Catalina y Francisca.....	Molinar.....	1,03
11.029	Camps Boté, Josefa.....	S. Español.....	3,38	11.791	Mulet Capella, Bartolomé.....	Huerta.....	4,40
1.096	Canellas Amengual, María.....	Pla San Jordi.....	24,75	11.762	Martorell, Jaime Ignacio.....	S. Anglada.....	3,30
9.240	Colom Mons, Magdalena.....	Prusiana, 40.....	3,71	11.744	Martínez Julián.....	Idem.....	3,90
7.658	Cumas Palmer, Bartolomé.....	».....	1,49	11.681	Mir, María y otro.....	Huerta.....	9,29
5.589	Campins, Catalina.....	S. Mayoral.....	1,24	11.577	Martí Perelló, Juan.....	Génova.....	2,48
2.763	Castell Bosch, Micaela.....	S. Rapiña.....	7,43	11.554	Martorell, Andrés y otro.....	Coll Rabasa.....	2,27
1.727	Canals Morell, Práxedes.....	».....	2,48	11.596	Miró Morey, Jaime.....		

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
11. 326	Marcé Ferrer, Concepción.....	»	55,76	8. 267	Reinés Garau, P. Antonio.....	»	9,90
5. 994	Maspons Vigot, Antonio.....	»	1,54	8. 799	Reinés Lladó, María Francisca.	»	2,97
36	Muntaner Moranta, Bernardo..	S. Mayorak..	1,49	7. 280	Roca, Margarita.....	C'an Morey....	1,49
5. 427	El mismo.....	C'an Moranta..	1,85	4. 547	Ros, Mateo, y otros.....	Molinar.....	4,46
11. 513	Mut Reinés, Esteban.....	S. Español..	2,27	1. 732	Riera Carbonell, Matías.....	»	14,85
11. 857	Noguera Morey, Ignacio.....	Madrid.....	2,48	11. 688	Segura Piña, Antonio.....	C.ª Inca, 122..	3,96
11. 813	Obrador, Pedro.....	Soledad.....	1,04	5. 765	Salvá, Miguel, y otros.....	S. S. Juan.....	6,19
4. 596	Oliver Jaume, Antonio.....	S. Sardina.....	2,23	11. 514	Salamanca, Gabriel.....	Secar Real....	1,37
11. 348	Oliver Jaume, Ana.....	Idem.....	6,34	11. 505	Salom Cabrer, Jaime.....	Idem.....	6,12
9. 780	Oliver Durán, Jaime, Herederos	S. Español..	30,94	11. 466	Sabater Torres, Mateo.....	Es. Garriga..	2,27
9. 774	Ordinas Bauzá, Bartolomé.....	Pont d'Inca..	16,09	11. 406	Segura Comas, Teresa.....	C.ª Manacor..	3,71
2. 442	Ocasitas, Francisco.....	Villalonga, 25.	3,71	11. 299	Soler Cladera, Magdalena.....	»	31,77
11. 344	Pi Carrió, Francisco.....	Ensanche.....	7,33	10. 816	Sureda Pujol, Juana María.....	S. Anglada....	4,95
»	Pons Oliver, Pablo.....	San Miguel, 28.	4,54	19. 776	Serra Compafiy, Antonia.....	S. Gallart-vey.	4,95
11. 585	Pons Borrás, Miguel.....	Manila.....	62,49	10. 148	Serra Serra de Gayeta, Juan.....	Abrina, 34....	133,55
11. 408	Pocoví, Juan, Jaime.....	C. Lluchmayor, 22.	19,06	9. 601	Salom Cabrer, Jaime.....	Secar Real....	0,52
»	»	S. Sardina.....	2,72	3. 140	Salom Colomba, Micaela.....	Molinar.....	0,74
11. 515	Pericás Mari, Pedro.....	S. Español..	11,15	8. 855	Sabater, Jerónimo.....	Secar Real....	3,30
11. 031	Pou Guinar, Jaime.....	Puigredón, 7..	3,22	10. 181	Salom, Jaime.....	»	5,94
11. 349	El mismo.....	S. Colom.....	1,86	7. 107	Santandreu Sabater, Antonio.....	C. Esportlas..	1,98
11. 022	Pou Fran, Miguel.....	Vileta.....	17,82	11. 725	Salvá Caldés, Miguel.....	S. Suñer.....	4,62
11. 018	Perelló Salom, Jaime.....	»	1,24	3. 822	Serra Masot, Jaime.....	S. Canals....	3,10
9. 150	Palmer Pujol, Eugenia, y otro.	C.ª Inca, 85....	2,97	2. 213	Salvá, Antonio, y otro.....	Coll Rabasa..	2,48
5. 636	Picornell Marga, Juan.....	»	0,99	8. 851	Salom Colomba, Micaela.....	»	1,49
7. 451	Pou Mulet, Miguel.....	Coll den Rabasa	0,52	1. 257	Salas, Francisca Concepción..	»	12,38
9. 522	Pocoví, Juan Jaime.....	La Vileta.....	0,59	742	Sabater Rullán, Margarita.....	Molinar.....	5,94
142	Palmer Salas, Bartolomé.....	Coll Rabasa..	3,22	11. 414	Tous, Jaime.....	Son Mayorak..	13,61
11. 356	Quetglas Riera, Antonio.....	Idem.....	1,30	7. 277	Terrasa Moll, Magdalena.....	R. Poniente, 49.	2,48
11. 783	Reinés, Juan, y otro.....	Idem.....	7,22	7. 125	Terrasa Sastre, Juana.....	C'an Dalmau..	0,99
11. 612	Radó, María, y otro.....	S. Juan Bt.ª..	39,60	1. 223	Tous Roca, Benito.....	Quetglas, 42..	1,23
11. 587	Rullán Roca, Bartolomé.....	»	68,98	11. 846	Vidal Homar, Antonio.....	Murillo, 68..	1,12
11. 566	Rullán Colom y C.ª.....	S. Mayol.....	17,61	9. 347	Villalonga Colomba, F. José....	Rafal Ildone..	6,19
11. 187	Rodríguez, Francisca.....	Alemania.....	1,23	11. 623	Villalonga Fábregas, Francisco.	Arcas, 1, Terre-	93,85
10. 709	Rullán Roca.....	Vivero.....	1,23	»	»	no.....	8,13
11. 732	Sancho Ferrá, María.....	Término.....	24,76	11. 075	Verger Rigo, Antonio.....	C.ª Manacor..	16,83
10. 967	Rigo, Miguel.....	»	7,43	11. 073	Vidal Homar, Antonio.....	San José, 12..	13,37
8. 840	Roca Garcías, Miguel.....	»	5,94	11. 020	Vadell, María.....	C. 90. núm. 70.	44,55
8. 841	Roca Estarás, Ignacio.....	»	0,19	5. 263	Rigo Braral, Antonia y Rafaela	Barcelona.....	
7. 859	Reinés Lladó, María Francisca.	»					

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Palma, á 26 de Enero de 1915. — El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom. — Visto bueno. — El Arrendatario, Bartolomé Mir. P—545

Contribución Urbana.—Cuatrio trimestre de 1914.

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, y para que pueda llegar á conocimiento de los mismos he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de

segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

“Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al afecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Relación que se cita.

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
71	P. Antonio, Alcover Payeras...	Miró, 21.....	5,14	536	Bernardo Bosch Pieras.....	Arrabal.....	3,37
101	Apolonia Alzamora Servera...	Arrabal, 9....	3,68	568	María Bosch Coll.....	Idem.....	2,99
127	Miguel Aleñar Ginart.....	S. Felio, 22..	14,29	579	Antonio Bosch Compafiy.....	San Martín, 5.	7,62
137	María Alenar Ferrer.....	Bosch, 52....	4,77	820	Guillermo Carbonell Vives.....	R. Poniente..	13,72
231	Antonia Arrom Rintort.....	Morey, 16....	11,69	917	Juan Castañer Anglada.....	Sombrereros..	33,40
319	Magdalena Barceló Reynés.....	Santo Domin- go, 44.....	37,48	934	Juan Seryera Ferrer.....	Pelaires, 52..	4,85
324	Sebastián Ballester Sastre.....	Arrabal.....	6,48	949	Circo Palmesano.....	Galera, 20....	10,95
435	Andrés Bestard Palou.....	Herrería, 2..	2,29	1. 117	Bartolomé Compafiy.....	Arrabal.....	10,48
519	Bartolomé Bordóy Gelabert...	Santa Clara, 9.	40,52	1. 154	Catalina Crespí Bauzá.....	Socorro, 80..	12,83
				1. 196	María Magdalena Despuig....	Gavarrera....	37,66

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
1.204	Clara Dübech Dübech.....	Pino, 7.....	49,98	4.827	Mateo Borrás Amengual.....	Concepción, 27.	3,43
1.212	Catalina Durán Amengual.....	Calatrava, 29..	5,72	4.948	Jaime Caidenteu Morey.....	Vileta.....	3,56
1.350	María Francisca Ferragut Pou.	Ermitaño, 23..	28,81	4.975	Catalina Cardell Sabater.....	Can Reus.....	2,73
1.352	María Isabel Ferragut Capó..	G. Barceló.....	4,32	4.978	Micela Bergamó Portas.....	Contestf.....	8,87
1.600	Miguel Feuter.....	S. Monserrat..	4,92	4.982	Mateo Campomar Tomás.....	Vileta.....	3,17
1.613	Catalina Feuter Aguiló.....	Siete Esquinas. pám. 6.....	8,57	5.012	Bartolomé Cañellas Juan.....	La Comuna.....	2,10
1.677	Antonio Garau Ferrer.....	F. Bellver.....	1,91	5.052	Margarita Calafell Morey.....	S. Roca.....	2,86
2.145	Francisco Martorell Camps....	S. Magraner..	1,91	5.244	Miguel Diego Rocavera.....	Soledad.....	1,41
2.201	Antonio Marcús Cabot.....	Sintes, 16.....	6,35	5.302	Juan Jordá Ferrer.....	Vileta.....	5,08
2.203	Bartolomé Mayol Sureda.....	Boscó, 6.....	12,77	5.317	Bartolomé Ferrer Qulitana...	S. Españalet..	3,81
2.581	Catalina Moll Lluí.....	Arrabal, 53..	3,37	5.330	Martín Felaní Vile.....	F. Bellver.....	2,29
2.599	Catalina Mollá Rosselló.....	Capuchinas, 8.	4,35	5.363	Catalina Iglesias Arbós.....	S. Serra.....	5,27
2.600	Magdalena Morro Esteva.....	Monedas, 11..	7,43	5.463	Juan Feuter Forteza.....	Portugal.....	3,24
2.665	Catalina Nadal Tugores.....	Santa Cruz, 7.	22,43	5.520	Antonio Galmes Isérrn.....	Idem.....	2,42
2.781	Miguel Oliver Moll.....	Arrabal.....	5,34	5.710	Mariano Llinás Sabater.....	Can Cassellas.	2,86
2.823	Juan Orlandis Despuig.....	P. Santa Magda- dalena.....	112,79	5.871	Juan Mari Roca.....	Quetglas.....	1,94
3.011	Jaime Ignacio Perelló.....	Santa Clara, 16	17,15	5.876	Francisco Monserrat Andreu..	R. Pontente... 18,86	
3.062	Ana Pleras Pons.....	San Sebastián.	8,57	5.916	Fulgencio Mir Duval.....	S. Serra.....	3,43
3.065	Leonor María Piña Cortés....	Santa Eulalia, 13.....	2,48	5.939	Miguel Ignacio Miró Forteza..	Can Marey... 2,35	
3.188	Pedro Portas Cerdá.....	Unión, 47.....	13,34	5.941	Paula Morey Llompart.....	E. General... 3,62	
3.263	Antonio Prats Bisquerra.....	P. Pta. Sta. Cata- lina, 6.....	2,16	6.130	Catalina Ordinas Tugores y otro	S. Lluí..... 2,04	
3.572	Guillermo Roca Bisbal.....	Vallozi, 14.....	3,17	6.301	Damiána Pou Triay.....	Portugal..... 3,75	
3.578	Ignacio Roca Buades.....	Sindicato, 165.	28,31	6.338	Juan Pou Palmer.....	Hort des Cá... 5,72	
3.675	Antonio Rosselló Danés.....	G. Barceió, 42.	13,34	6.508	Bartolomé Rosselló.....	Rosinol..... 1,91	
3.838	Telesforo Sansaloni Cerdá....	Sans, 3.....	11,52	6.744	Jaime Sastre Simó.....	Vileta..... 3,37	
3.965	Juana María Serra Llinás.....	Paz, 46.....	19,15	6.765	Antonio Salom.....	C. Vergueta... 1,91	
3.991	Salvador Servera.....	Molineros, 132.	8,33	6.846	Juana María Simó Llinás.....	Vileta..... 4,32	
4.018	Antonio Serra Barceló.....	P. Mayor.....	21,08	6.953	Francisca Tomás Arbós.....	C. Vergueta... 2,86	
4.181	Francisca Terrasa Más.....	Morey, 5.....	5,34	6.979	Margarita Tugores Cañellas...	C. Fedex des Pont..... 2,04	
4.192	Margarita Tamorer Serra.....	San Pedro, 2..	2,63	6.981	Guillermo Tugores Obrador y otro.....	Z. 4. C. S. 73.. 1,91	
4.244	Miguel Pons Vich.....	Olivera, 19....	3,43	7.022	Lorenzo Vallespir Perelló.....	Despuig..... 1,91	
4.265	Sebastián Triay Ferrer.....	P. Lonja, 6....	19,30	7.073	José Vidal Vidal.....	S. Mayor..... 4,51	
4.368	Francisca Veyret.....	P. Cort, 7.....	13,21	7.138	Andrés Bordy Salom.....	Sindicato... 1,91	
4.428	Micela Vives Veñy.....	Monjas, 23....	2,42	7.167	Antonia Mora Antich.....	Porreras..... 28,89	
4.565	Rafael Abraham Olivar.....	Bonanova.....	9,83	7.210	Cristóbal Cerdá Sastre.....	Algaida..... 3,62	
4.593	Gabriel Aguiló Aguiló.....	S. Lloréns.....	3,43	»	Antonio Boyeras Solvellas.....	Socorro, 71... 5,84	
4.657	Juan Arbona Pou.....	C. Poloni.....	7,27	»	Rosa Barceló Vila.....	Cazador, 9.... 13,97	
				»	P. Antonio Mulet Castell.....	Mora, 1..... 44,07	

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Palma, á 26 de Enero de 1915. = El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom. = Visto bueno. = El Arrendatario, Bartolomé Mir. P-547

Agencia ejecutiva de la zona de Olot.

Contribución rústica y urbana.

D. Francisco Ahumada y Merlo, Auxiliar del Arrendatario de Contribuciones en la zona de Olot y pueblo de Basagoda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 18 del corriente he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-

curso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Martín Coll, 24,41 pesetas.

Carlos Vergés, 159,72.

Luis Pujol Basols, 1,66.

Luis Pujol, 2,29.

Luis Pujol, 2,29.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, advirtiéndoles que las sucesivas notificaciones se harán tan sólo en las Casas Consistoriales, incluso las de subasta, y que la oficina recaudatoria se halla en Olot, plaza de Clara.

Basagoda, 18 de Marzo de 1915.—El Agente, Francisco Ahumada. P-1210

Recaudación de Contribuciones de Soría.

D. Manuel Mozas Martínez, Recaudador de Contribuciones de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica del año 1914, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se expresa, contra el cual he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la siguiente relación.

»Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que se pueda acordar su inserción en el *Bole-*

En Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudor que se cita.

D. Luis Rueda Díez, 104,08 pesetas.
Soria, 22 de Marzo de 1915.—El Recaudador, M. Mozas. P—1197

Recaudación de Contribuciones de Vinaixa.

D. Buenaventura Vallespinosa Sisteré, Recaudador de la Arrendataria de Contribuciones de esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación seguido en el pueblo de Vinaixa, por débitos á la Contribución territorial rústica de los años 1912, 1913 y 1914, contra D. José Rubió Mercé, vecino que fué de Vilosell, y hoy de ignorado paradero, se ha dictado con fecha del día de hoy la siguiente

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisible, por cubrir el tipo legal, la de D. Juan Saltó Tarragó, con respecto á la finca de la partida Pardemunt, descrita precedentemente y embargada á don José Rubió y Mercé por el importe de 254 pesetas, se le adjudica la expresada finca, y se le advierte que debe ingresar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación.

»Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del expresado deudor D. José Rubió Mercé, y á fin de que pueda serle notificada en forma la transcrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, por la que se le emplaza y requiere á que en el día 29 del corriente mes, y hora de las once de la mañana, comparezca en el despacho del Notario, con residencia en Lérida, D. Pedro Abizanda Planas, sito en la plaza de la Constitución, número 29, piso segundo, para la firma de la escritura de venta á favor del adjudicatario; previniéndole que, de no comparecer, ó, compareciendo, se negare á firmar dicha escritura, se otorgará de oficio en la forma dispuesta por el artículo 103 de dicha Instrucción, y esta cédula se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en atención al ignorado domicilio del deudor, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de este pueblo, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Vinaixa á 17 de Marzo de 1915.—Buenaventura Villaespinosa. P—1203

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO

SITUACIÓN

Oro en Caja.

27 Marzo 1915.

27 de Marzo de 1915.
Pesetas.

Del Tesoro.....	577.876,15	}	595.830.442,69
Del Banco.....	595.247.742,28		
Consignado para pago de derechos de Aduana.....	4.824,26		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro.....	36.893.093,75	}	144.257.642,66
Del Banco.....	107.364.548,91		
Plata.....			734.576.207,75
Bronce por cuenta de la Hacienda.....			3.276.594,75
Efectos á cobrar en el día.....			3.136.679,15
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			150.000.000
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....			100.000.000
Descuentos.....			389.333.818,66
Pólizas de cuentas de crédito.....	213.480.375,97	}	132.682.526,77
Créditos disponibles.....	80.797.849,20		
Pólizas de crédito con garantía.....	360.156.145,12		
Créditos disponibles.....	186.896.113,80		173.260.031,32
Pagarés de préstamos con garantía.....			14.739.682,50
Otros efectos en cartera.....			3.929.482,93
Corresponsales en el Reino.....			19.740.800,14
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....			344.431.519,26
Obligaciones del Tesoro á negociar.....			53.738.000
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			1.154.625
Bienes inmuebles.....			13.640.879,09
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público, oro.....			1.579.811,45
Tesoro público: su cuenta corriente plata.....			59.837.443,20
			2.949.646.187,32

PASIVO

Capital del Banco.....	150.000.000
Fondo de reserva.....	22.000.000
Billetes en circulación.....	1.976.154.275
Cuentas corrientes.....	595.373.611,66
Cuentas corrientes en oro.....	1.392.853,73
Cuentas corrientes oro, para pago derechos de Aduana.....	4.824,26
Depósitos en efectivo.....	11.408.835,65
	7.761.518,08
Tesoro público.....	942.661,47
	49.554,99
Reservas de contribuciones.....	219.746,59
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	3.034.993,17
Ganancias y pérdidas.....	31.015.788,18
Diversas cuentas.....	5.000.000
	39.860.195,68
	35.906.825,72
	17.205.294,64
	52.315.208,50
	2.949.646.187,32

Tipo de interés.—Descuentos, 4 y 1/2 por 100.—Préstamos y créditos con garantía, 5 por 100.—Créditos personales, 5 y 1/2 por 100.

El Interventor, ADOLFO CASTAÑO.—V.º B.º—El Gobernador, DOMÍNGUEZ PASCUAL. X—